



**RESULTADOS DEL PROCESO DE AUDITORÍA
AL MUNICIPIO DE:
VETAGRANDE, ZAC.
2005**

ÍNDICE

RESUMEN DE ACCIONES A PROMOVER.....	1
INGRESOS	2
EGRESOS.....	3
CUENTAS BALANCE	5
CAJA	5
BANCOS	6
DEUDORES DIVERSOS	7
ANTICIPO A PROVEEDORES.....	8
ACTIVO FIJO.....	9
PASIVOS	10
IMPUESTOS Y RETENCIONES POR PAGAR.....	11
APEGO A LA NORMATIVIDAD APLICABLE	12
PROGRAMA MUNICIPAL DE OBRA.....	13
AUDITORÍA A LA OBRA PÚBLICA	13
AUDITORÍA FÍSICA A LA OBRA PÚBLICA	15
RAMO GENERAL 33 FONDO III: FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL	16
AUDITORÍA FINANCIERA	16
AUDITORÍA FÍSICA A LA OBRA PÚBLICA	18
RAMO GENERAL 33 FONDO IV: FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS	19
AUDITORÍA FINANCIERA	19
AUDITORÍA FÍSICA A LA OBRA PÚBLICA	20
FIES (FIDEICOMISO DE INFRAESTRUCTURA PARA LOS ESTADOS).....	21
AUDITORÍA FINANCIERA	21
RAMO GENERAL 20 PROGRAMA 3X1 PARA MIGRANTES.....	22
AUDITORÍA FINANCIERA	22
AUDITORÍA FÍSICA A LA OBRA PÚBLICA	23
RESUMEN DE LAS ACCIONES PROMOVIDAS CON MOTIVO DE LA REVISIÓN A LA CUENTA PÚBLICA 2005	24

**RESULTADO DEL PROCESO DE AUDITORÍA
CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL 2005
VETAGRANDE, ZAC.**

CÓDIGO: PR-ST-TA-05-F01
No. REVISIÓN: 0
Páginas: 1 de 26

RESUMEN DE ACCIONES A PROMOVER

TIPO DE ACCIÓN	Administración 2004-2007
Acciones Correctivas	
Denuncia de Hechos	-
Pliego de observaciones	3
Promoción del Fincamiento de Responsabilidades Administrativas	3
Informe a la Auditoría Superior de la Federación	-
Solicitud de Intervención del Órgano Interno de Control	2
Señalamientos	-
Promoción para el Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal	-
Solicitud de Aclaración	1
Subtotal	9
Acciones Preventivas	
Recomendación	9
Recomendación al Desempeño	-
Subtotal	9
TOTAL	18

AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO
LIX LEGISLATURA ZACATECAS

**RESULTADO DEL PROCESO DE AUDITORÍA
CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL 2005
VETAGRANDE, ZAC.**

CÓDIGO: PR-ST-TA-05-F01
No. REVISIÓN: 0
Páginas: 2 de 26

INFORME DETALLADO:		INGRESOS																																													
DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR				ESTADO QUE GUARDA LA ACCIÓN PROMOVIDA																																											
RESULTADO / OBSERVACIÓN		ACCIÓN PROMOVIDA																																													
Resultado Núm. 1, Observación Núm. 1 Durante la revisión a los ingresos en lo referente a la aplicación de la Ley de Ingresos Municipal, se observó que en lo concerniente al capítulo de Derechos se cobran tarifas superiores e inferiores a las establecidas en la Ley de Ingresos para el ejercicio 2005, en los rubros que a continuación se indica: Asimismo se verificó que la recaudación diaria no se deposita oportunamente a las cuentas bancarias del municipio.		05-52-001 Recomendación Se recomienda a la administración municipal que para la recaudación de ingresos se apegue a las tasas y tarifas establecidas en la Ley de Ingresos Municipal, y con esto dar cumplimiento a las obligaciones previstas en los artículos 12 y 13 de Código Fiscal Municipal y artículo 96 fracción II de la Ley Orgánica del Municipio. Adicionalmente se recomienda realizar el depósito de la recaudación de ingresos diarios a las cuentas bancarias del municipio de manera íntegra y oportuna.		Se solventa y se le dará seguimiento. En virtud de que el municipio presenta documentación en la cual acepta la recomendación.																																											
<table><tr><th rowspan="2">CONCEPTO</th><th rowspan="2">S/LEY</th><th rowspan="2">COBRADO</th><th colspan="2">DIFERENCIA</th></tr><tr><th>DE MÁS</th><th>DE MENOS</th></tr><tr><td colspan="5">LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO</td></tr><tr><td colspan="5">DERECHOS</td></tr><tr><td>Registro de Matrimonio</td><td>828.10</td><td>900.00</td><td>71.90</td><td></td></tr><tr><td>Registro de Defunción</td><td>36.02</td><td>40.00</td><td>3.98</td><td></td></tr><tr><td>Acta de Nacimiento</td><td>35.76</td><td>33.00</td><td></td><td>-2.76</td></tr><tr><td>Padrón Municipal de Comerciantes</td><td>95.61</td><td>150.00</td><td>54.39</td><td></td></tr><tr><td>Registro de Matrimonio en Domicilio</td><td>828.10</td><td>675.00</td><td></td><td>-153.10</td></tr></table>		CONCEPTO	S/LEY	COBRADO	DIFERENCIA		DE MÁS	DE MENOS	LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO					DERECHOS					Registro de Matrimonio	828.10	900.00	71.90		Registro de Defunción	36.02	40.00	3.98		Acta de Nacimiento	35.76	33.00		-2.76	Padrón Municipal de Comerciantes	95.61	150.00	54.39		Registro de Matrimonio en Domicilio	828.10	675.00		-153.10	05-52-002 Solicitud de Intervención del Órgano Interno de Control Se solicita a la contraloría municipal que en el ámbito de su competencia vigile que la recaudación de ingresos se haga en apego a las tasas y tarifas establecidas en la Ley de Ingresos Municipal del ejercicio que corresponda. De igual forma vigilar que el depósito de los ingresos a las cuentas bancarias del municipio se realice de manera oportuna. Asimismo que informe a esta Entidad de los resultados de su intervención.		Se solventa y se le dará seguimiento.	
CONCEPTO	S/LEY				COBRADO	DIFERENCIA																																									
		DE MÁS	DE MENOS																																												
LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO																																															
DERECHOS																																															
Registro de Matrimonio	828.10	900.00	71.90																																												
Registro de Defunción	36.02	40.00	3.98																																												
Acta de Nacimiento	35.76	33.00		-2.76																																											
Padrón Municipal de Comerciantes	95.61	150.00	54.39																																												
Registro de Matrimonio en Domicilio	828.10	675.00		-153.10																																											

**RESULTADO DEL PROCESO DE AUDITORÍA
CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL 2005
VETAGRANDE, ZAC.**

CÓDIGO: PR-ST-TA-05-F01
No. REVISIÓN: 0
Páginas: 3 de 26

INFORME DETALLADO:		EGRESOS																																				
DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR		ESTADO QUE GUARDA LA ACCIÓN PROMOVIDA																																				
RESULTADO / OBSERVACIÓN	ACCIÓN PROMOVIDA																																					
Resultado Núm. 2, Observación Núm. 2 Derivado del análisis realizado al rubro 2600 Combustibles, Lubricantes y Aditivos correspondiente al ejercicio 2005, se observó que el Municipio de Vetagrande, Zac., no tiene un adecuado control en este rubro, en virtud de que no cuenta con Bitácoras de Combustible en las que se registre detalladamente el suministro por vehículo y determinar el gasto de combustible por cada uno de éstos.	05-52-003 Recomendación Se recomienda a la administración municipal elaborar bitácoras de combustible por cada vehículo oficial para implementar un adecuado control interno, con el objetivo de comprobar y justificar la aplicación de las erogaciones realizadas derivadas de la compra del combustible.	Se solventa y se le dará seguimiento. En virtud de que el municipio presenta documentación en la cual acepta la recomendación.																																				
Resultado Núm. 3, Observación Núm. 3 Del análisis realizado a la cuenta 1102 Sueldos al Personal Operativo correspondiente al mes de octubre de 2005, se observó que el municipio de Vetagrande, Zac., integra a la C. Lucina Alvarado Sánchez, persona que no labora dentro de la Presidencia Municipal, sin embargo se incluye en la Plantilla de Personal y percibe una compensación quincenal por parte del municipio. La C. Lucina Alvarado Sánchez desempeña el cargo de "Directora de la Preparatoria de Vetagrande". Cabe señalar que existe un convenio de prestación de servicio establecido entre el municipio y la C. Lucina Alvarado Sánchez, sin embargo no se presentó documento alguno que permita verificar la autorización del Cabildo de dicho subsidio a la preparatoria de Vetagrande.	05-52-004 Recomendación Se recomienda a la administración municipal que se suprima de la plantilla de personal a la C. Lucina Alvarado Sánchez y asimismo se solicite al Ayuntamiento la autorización del convenio en el que se señale el subsidio otorgado a la preparatoria de Vetagrande con la compensación quincenal de quién ocupa el puesto de Directora de la Preparatoria.	Se solventa y se le dará seguimiento. En virtud de que el municipio presenta documentación en la cual acepta la recomendación.																																				
Resultado Núm. 4, Observación Núm. 4 De la revisión efectuada al rubro de egresos se observó que el municipio realizó erogaciones con cargo al presupuesto de egresos por el orden de \$30,000.00 de las cuales no fue integrada la documentación que compruebe y justifique las operaciones realizadas.	05-52-005 Pliego de Observaciones La Auditoría Superior del Estado formulará pliego de observaciones por la cantidad de \$30,000.00, correspondiente a egresos por los que el Municipio no presenta soporte documental, infringiendo los artículos 93 fracción IV y 169 de la Ley Orgánica del Municipio y 7 de la Ley de Fiscalización Superior.	Se solventa.																																				
<table><tr><th>Fecha</th><th>Cuenta</th><th>Cheque</th><th>Rubro o Aspecto</th><th>Beneficiario</th><th>Importe Observado</th><th>Observación</th></tr><tr><td>08/08/2005</td><td>3800</td><td>826</td><td>Servicios de Difusión e Inf.</td><td>Eduardo Ramirez Ortiz</td><td>\$ 10,000.00</td><td>No presenta soporte documental.</td></tr><tr><td>28/10/2005</td><td>3800</td><td>1002</td><td>Servicios Oficiales</td><td>Eduardo Ramirez Ortiz</td><td>\$ 10,000.00</td><td>No presenta soporte documental.</td></tr><tr><td>18/02/2005</td><td>3800</td><td>383</td><td>Servicios Oficiales</td><td>Rodolfo Saldaña de la Torre</td><td>\$ 10,000.00</td><td>No anexa contrato de prestación de servicios.</td></tr><tr><td colspan="5"></td><td>\$ 30,000.00</td><td></td></tr></table>				Fecha	Cuenta	Cheque	Rubro o Aspecto	Beneficiario	Importe Observado	Observación	08/08/2005	3800	826	Servicios de Difusión e Inf.	Eduardo Ramirez Ortiz	\$ 10,000.00	No presenta soporte documental.	28/10/2005	3800	1002	Servicios Oficiales	Eduardo Ramirez Ortiz	\$ 10,000.00	No presenta soporte documental.	18/02/2005	3800	383	Servicios Oficiales	Rodolfo Saldaña de la Torre	\$ 10,000.00	No anexa contrato de prestación de servicios.						\$ 30,000.00	
Fecha	Cuenta	Cheque	Rubro o Aspecto	Beneficiario	Importe Observado	Observación																																
08/08/2005	3800	826	Servicios de Difusión e Inf.	Eduardo Ramirez Ortiz	\$ 10,000.00	No presenta soporte documental.																																
28/10/2005	3800	1002	Servicios Oficiales	Eduardo Ramirez Ortiz	\$ 10,000.00	No presenta soporte documental.																																
18/02/2005	3800	383	Servicios Oficiales	Rodolfo Saldaña de la Torre	\$ 10,000.00	No anexa contrato de prestación de servicios.																																
					\$ 30,000.00																																	

**RESULTADO DEL PROCESO DE AUDITORÍA
CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL 2005
VETAGRANDE, ZAC.**

CÓDIGO: PR-ST-TA-05-F01
No. REVISIÓN: 0

Páginas: 4 de 26

INFORME DETALLADO:		EGRESOS	
DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR		ESTADO QUE GUARDA LA ACCIÓN PROMOVIDA	
RESULTADO / OBSERVACIÓN	ACCIÓN PROMOVIDA		
Resultado Núm. 5, Observación Núm. 5 Derivado del análisis realizado a la cuenta 1303 Gratificaciones de Fin de Año, correspondiente al mes de diciembre de 2005, se observó el pago de \$6,000.00 para cada regidor del H. Ayuntamiento por concepto de Gratificación de Fin de Año, resultando un total de \$60,000.00. Esta erogación se observa en virtud de que no se encuentra presupuestada para el ejercicio 2005, sin embargo se verificó que fue autorizado su pago por el H. Ayuntamiento el 15 de diciembre de 2005, según acta de cabildo número 24, aún y cuando no se contaba con presupuesto para cubrir dichas erogaciones. Lo cual resulta en una infracción al artículo 50 fracción IV de la Ley Orgánica del Municipio que prohíbe a los Ayuntamientos: "Conceder a sus servidores públicos, gratificaciones, compensaciones o sobresueldos que no estén asignados o establecidos en los presupuestos de egresos o fijarles sueldos con base a porcentaje sobre los ingresos y excederse en los pagos por remuneraciones personales que por el desempeño de un empleo, cargo o comisión estén fijadas en dicho presupuesto de egresos", además del artículo 177 de la misma ley.	05-52-006 Pliego de Observaciones La Auditoría Superior del Estado formulará pliego de observaciones por la cantidad de \$60,000.00, correspondiente a egresos por pagos de Gratificaciones de Fin de Año no presupuestados adicionales a las dietas y otras prestaciones establecidas en el Presupuesto de Egresos, infringiendo los artículos 181 y 50 fracción IV de la Ley Orgánica del Municipio.	Se solventa.	
Resultado Núm. 6, Observación Núm. 6 Derivado del análisis realizado a la cuenta 1303 Gratificaciones de Fin de Año, correspondiente al mes de diciembre de 2005, se observó el pago por \$15,000.00 al C. Eduardo Ramírez Ortiz mediante cheque no. 1181 de fecha 19 de diciembre de 2005, por concepto de gratificación especial. Esta erogación se observa en virtud de que no se encuentra presupuestada esta partida. Además este pago no se justifica en virtud de que su figura en el municipio es como Asesor, motivo por el cual no tiene derecho a ninguna prestación ya que no hay una relación laboral de Patrón - Trabajador. Cabe señalar que el municipio no cuenta con contrato de prestación de servicios del asesor por lo que además se desconocen los servicios que presta al municipio.	05-52-007 Pliego de Observaciones La Auditoría Superior del Estado formulará pliego de observaciones por la cantidad de \$15,000.00, correspondiente a egresos por concepto de Gratificación de Fin de año al C. Eduardo Ramírez Ortiz que tiene la figura en el municipio de Asesor, por lo que no tiene una relación laboral de patrón - trabajador, infringiendo los artículos 93 fracción IV, 96 fracción I 179 y 186 de la Ley Orgánica del Municipio.	Se solventa.	

**RESULTADO DEL PROCESO DE AUDITORÍA
CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL 2005
VETAGRANDE, ZAC.**

CÓDIGO: PR-ST-TA-05-F01
No. REVISIÓN: 0
Páginas: 5 de 26

INFORME DETALLADO:	CUENTAS BALANCE	
	CAJA	
DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR		ESTADO QUE GUARDA LA ACCIÓN PROMOVIDA
RESULTADO / OBSERVACIÓN	ACCIÓN PROMOVIDA	
Resultado Núm. 7, Sin Observaciones Derivado de la revisión efectuada a la cuenta de caja, se verificó que el municipio cuenta con un fondo fijo de caja establecido en el ejercicio 2006, como respuesta a la recomendación hecha por este Ente de Fiscalización, para pago de gastos menores por la cantidad de \$30,000.00, el cual se observó que se encuentra autorizado por Cabildo siendo el responsable la Tesorera Municipal. En campo se verificó el adecuado control interno en éste rubro, por lo que no hay observaciones que hacer constar.		

**RESULTADO DEL PROCESO DE AUDITORÍA
CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL 2005
VETAGRANDE, ZAC.**

CÓDIGO: PR-ST-TA-05-F01
No. REVISIÓN: 0
Páginas: 6 de 26

INFORME DETALLADO:	CUENTAS BALANCE	
	BANCOS	
DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR		ESTADO QUE GUARDA LA ACCIÓN PROMOVIDA
RESULTADO / OBSERVACIÓN	ACCIÓN PROMOVIDA	
Resultado Núm. 8, Sin Observaciones De la revisión efectuada en la cuenta de bancos se observó que los cheques son expedidos de manera consecutiva y que cuenta con la documentación comprobatoria y justificativa. Se concluye que en general el control interno en esta cuenta es adecuado, por lo que no hay observaciones relevantes que hacer constar.		



**RESULTADO DEL PROCESO DE AUDITORÍA
CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL 2005
VETAGRANDE, ZAC.**

CÓDIGO: PR-ST-TA-05-F01
No. REVISIÓN: 0
Páginas: 7 de 26

INFORME DETALLADO:		CUENTAS BALANCE
		DEUDORES DIVERSOS
DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR		ESTADO QUE GUARDA LA ACCIÓN PROMOVIDA
RESULTADO / OBSERVACIÓN	ACCIÓN PROMOVIDA	
Resultado Núm. 9, Observación Núm. 7 Al realizar la revisión al rubro de Deudores Diversos se observó que la administración municipal informó un saldo al 31 de diciembre de 2005 por \$125,326.72 mismo que se encuentra conformado por \$39,159.00 (31.25%) Deudores Empleados y \$86,167.72 (68.75%) de Otros Deudores. Se observó que se realizaron préstamos personales durante el ejercicio 2005, aún y cuando se promovió la acción número 04-51-007 donde se recomienda a la administración municipal actual que recupere los créditos otorgados, y evitar el otorgamiento de préstamos, ya que los recursos financieros del municipio deben ser aplicados única y exclusivamente a lo autorizado en el Presupuesto de Egresos.	05-52-008 Promoción para el Fincamiento de Responsabilidades Administrativas La Auditoría Superior del Estado promoverá ante las autoridades competentes, el inicio y trámite del procedimiento conducente para que apliquen una o más sanciones previstas en el artículo 44 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios del Zacatecas en vigor, a quienes se desempeñaron por el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2005 como Presidente y Tesorera Municipal, Prof. José de Jesús González Palacios y L.C. Maribel López Delgado, por no haber realizado las gestiones correspondientes para recuperar los préstamos otorgados y además por haber realizado préstamos personales en el ejercicio 2005 desatendiendo de esta manera la recomendación hecha por la Auditoría Superior del Estado derivada de la revisión al ejercicio 2004, incumpliendo con las obligaciones inherentes a sus cargos previstas en los artículos 74 fracción V, 93 fracción II y 96 fracción I de la Ley Orgánica del Municipio, así como al artículo 5° fracciones I, III y XX de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas.	Esta acción se promoverá ante las autoridades correspondientes según sea el caso, siendo estas la Legislatura del Estado o la Contraloría Interna de Gobierno del Estado.

**RESULTADO DEL PROCESO DE AUDITORÍA
CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL 2005
VETAGRANDE, ZAC.**

CÓDIGO: PR-ST-TA-05-F01
No. REVISIÓN: 0
Páginas: 8 de 26

INFORME DETALLADO:	CUENTAS BALANCE	
	ANTICIPO A PROVEEDORES	
DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR		ESTADO QUE GUARDA LA ACCIÓN PROMOVIDA
RESULTADO / OBSERVACIÓN	ACCIÓN PROMOVIDA	
Resultado Núm. 10, Sin Observaciones Se realizó el análisis a la cuenta de Anticipo a Proveedores observando un saldo al 31 de diciembre de 2005 por la cantidad de \$12,200.00, en el cual se observó que dicho saldo no es real, en virtud de que el municipio aún y cuando ya habían liquidado a los proveedores el adeudo total, se omitió la cancelación de la cuenta de anticipo a proveedores con cargo al gasto. Cabe hacer la aclaración que en solventación el municipio presentó el ajuste de cancelación de ésta cuenta con fecha del 31 de agosto de 2006.		

**RESULTADO DEL PROCESO DE AUDITORÍA
CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL 2005
VETAGRANDE, ZAC.**

CÓDIGO: PR-ST-TA-05-F01
No. REVISIÓN: 0
Páginas: 9 de 26

INFORME DETALLADO:		CUENTAS BALANCE	
		ACTIVO FIJO	
DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR		ESTADO QUE GUARDA LA ACCIÓN PROMOVIDA	
RESULTADO / OBSERVACIÓN	ACCIÓN PROMOVIDA		
Resultado Núm. 11, Sin Observaciones De la revisión al rubro de Activo Fijo, se verificó que el Municipio de Vetagrande, Zac., informó que se realizaron adquisiciones en el ejercicio 2005 con recursos propios por la cantidad de \$105,069.40, sin embargo del análisis realizado resultó que sólo la cantidad de \$61,622.35 constituyen adquisiciones de activo fijo y el resto de \$43,447.05 corresponde a reclasificaciones. En visita de campo se realizó la verificación física de los bienes no encontrando irregularidades, por lo que no hay observaciones que hacer constar.			
Resultado Núm. 12, Observación Núm. 8. En el ejercicio 2005 se realizaron adquisiciones por concepto de Bienes Muebles con recursos provenientes de Programas Federales del Fondo III por un importe de \$35,483.00, correspondiente a dos cámaras digitales 4.1 megapixeles, una fotocopidora, un equipo de cómputo y una impresora láser a color; del Fondo IV por un importe de \$152,000.00 correspondiente a la aportación municipal para la adquisición de un vehiculo Nissan doble cabina; El total de las adquisiciones realizadas con Fondo IV por un monto de \$152,000.00 no fue incorporada al Activo ni incrementada al Patrimonio del Municipio. Asimismo no se incorporó la cantidad de \$152,000.00 referente a la aportación del Consejo Estatal de Seguridad Pública para la adquisición de patrullas.	05-52-009 Recomendación Se recomienda al Ente Fiscalizado incorporar al Activo Fijo e incrementar al Patrimonio del Municipio las adquisiciones de Bienes Muebles por la cantidad de \$304,000.00, por la aportación realizada de Fondo IV así como del CESP, asimismo incluirlas en el inventario del mismo.	Se solventa y se le dará seguimiento. En virtud de que el municipio presenta documentación en la cual acepta la recomendación.	

**RESULTADO DEL PROCESO DE AUDITORÍA
CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL 2005
VETAGRANDE, ZAC.**

CÓDIGO: PR-ST-TA-05-F01
No. REVISIÓN: 0

Páginas: 10 de 26

INFORME DETALLADO:	CUENTAS BALANCE	
	PASIVOS	
DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR	ESTADO QUE GUARDA LA ACCIÓN PROMOVIDA	
RESULTADO / OBSERVACIÓN	ACCIÓN PROMOVIDA	
Resultado Núm. 13, Observación Núm. 9 El municipio contrató Deuda Pública en el ejercicio por \$2,048,882.00 constituidos por la contratación de dos empréstitos, el primero en el mes de mayo por la cantidad de \$1,048,882.00 y un segundo en diciembre por \$1,000,000.00 con el Gobierno del Estado de Zacatecas, sólo éste último constituye Deuda Pública, de lo cual se observó que fue infringido el artículo 6 de la Ley de Deuda Pública del Estado y Municipios de Zacatecas, en virtud de que el Ente Fiscalizado no presentó documento alguno que avale la autorización a la H. Legislatura del Estado, para la obtención del empréstito. En lo que se refiere al porcentaje establecido para el total de endeudamiento, se verificó que no sobrepasó el 15% de sus ingresos propios más participaciones presupuestadas, ya que el primer crédito fue liquidado antes de solicitar el segundo en el año. Del análisis realizado al éste rubro se observó que además de los empréstitos contratados con Gobierno del Estado, el municipio obtuvo un crédito con un particular en el mes de mayo por la cantidad de \$49,000.00, del cual se verificó el registro del ingreso, sin embargo no se llevó a cabo la provisión del pasivo. Cabe hacer la aclaración que en solventación de observaciones el Ente Fiscalizado presentó el ajuste correspondiente con fecha del 31 de marzo de 2006. Cabe mencionar que en el ejercicio anterior se hizo la recomendación número 04-51-011, de que para efectos de contratación de deuda pública, observe lo establecido en la Ley de Deuda Pública del Estado y Municipios de Zacatecas y en el artículo 157 fracción I de la Ley Orgánica del Municipio, la cual no fue atendida, al no solicitar la autorización de la Legislatura para la contratación del empréstito.	05-52-010 Promoción para el Fincamiento de Responsabilidades Administrativas La Auditoría Superior del Estado promoverá ante las autoridades competentes, el inicio y trámite del procedimiento conducente para que apliquen una o más sanciones previstas en el artículo 44 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios del Zacatecas en vigor, a quienes se desempeñaron por el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2005 como Presidente Municipal, Prof. José de Jesús González Palacios y Síndico Municipal Prof. Enrique Calixto Rodríguez por haber contratado Deuda Pública en el mes de diciembre con Gobierno del Estado sin haber solicitado autorización a la Legislatura y no atender la recomendación efectuada por la Auditoría Superior del Estado, incumpliendo con las obligaciones inherentes a su cargo previstas en el artículo 157 fracción I de la Ley Orgánica del Municipio, artículo 6 de la Ley de Deuda Pública para el Estado y Municipios de Zacatecas y artículo 5 fracciones I y XX de la Ley Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios del Zacatecas.	Esta acción se promoverá ante las autoridades correspondientes según sea el caso, siendo estas la Legislatura del Estado o la Contraloría Interna de Gobierno del Estado.

**RESULTADO DEL PROCESO DE AUDITORÍA
CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL 2005
VETAGRANDE, ZAC.**

CÓDIGO: PR-ST-TA-05-F01
No. REVISIÓN: 0
Páginas: 11 de 26

INFORME DETALLADO:	Cuentas Balance	
	Impuestos y Retenciones por Pagar	
Determinación de la Entidad de Fiscalización Superior		Estado que guarda la acción promovida
Resultado / Observación	Acción Promovida	
Resultado Núm. 14, Observación Núm. 10 Del análisis realizado al pasivo informado por el Municipio de Vetagrande, Zac., se observó que la cuenta de Retención 5% UAZ, no presentó amortizaciones en el ejercicio, de igual forma se verificó que presentó un saldo pendiente de liquidar a la Secretaría de Finanzas por la cantidad de \$78,392.47.	05-52-011 Recomendación Se recomienda a la administración municipal programar el pago y realizar el entero a la Secretaría de Finanzas lo correspondiente a la retención del Impuesto del 5% U.A.Z. ya que constituye una obligación del municipio.	Subsiste y por lo tanto no solventa, se reitera la Recomendación y se le dará seguimiento.



**RESULTADO DEL PROCESO DE AUDITORÍA
CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL 2005
VETAGRANDE, ZAC.**

CÓDIGO: PR-ST-TA-05-F01
No. REVISIÓN: 0
Páginas: 12 de 26

INFORME DETALLADO:		APEGO A LA NORMATIVIDAD APLICABLE
DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR		ESTADO QUE GUARDA LA ACCIÓN PROMOVIDA
RESULTADO / OBSERVACIÓN	ACCIÓN PROMOVIDA	
Resultado Núm. 15, Observación Núm. 11 De la revisión a la cuenta de sueldos administrativos, se observó que el Municipio no efectúa el cálculo, retención y entero del Impuesto Sobre la Renta relativo al salario y conceptos asimilables.	05-52-012 Recomendación Se recomienda a la administración municipal llevar a cabo el cálculo, retención y entero correspondiente al Impuesto Sobre la Renta de los sueldos, salarios y conceptos asimilables, tal como lo marcan los artículos 102, 113 y 118 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta.	Subsiste y por lo tanto no solventa, se reitera la Recomendación y se le dará seguimiento.
Resultado Núm. 16, Observación Núm. 12 Derivado de los trabajos de auditoria en campo se observó que el municipio cuenta con tres personas que se encuentran inscritos ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y no así en la nómina de Personal. A lo que el Municipio en solventación de confronta señala que son inscritas ante el IMSS como una forma de prestar ayuda a personas de escasos recursos y que no se encuentran afiliadas ante dicho Instituto.	05-52-013 Recomendación Se recomienda a la administración municipal elegir otras alternativas para proporcionar la ayuda para atención médica, evitando registrar en el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) a personas que no tienen relación laboral con el municipio. Ello con el fin de evitar erogaciones que dañen al erario municipal en una posible revisión por parte del IMSS.	Subsiste y por lo tanto no solventa, se reitera la Recomendación y se le dará seguimiento.

AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO
LIX LEGISLATURA ZACATECAS

**RESULTADO DEL PROCESO DE AUDITORÍA
CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL 2005
VETAGRANDE, ZAC.**

CÓDIGO: PR-ST-TA-05-F01
No. REVISIÓN: 0
Páginas: 13 de 26

INFORME DETALLADO:		PROGRAMA MUNICIPAL DE OBRA	
		AUDITORÍA A LA OBRA PÚBLICA	
DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR		ESTADO QUE GUARDA LA ACCIÓN PROMOVIDA	
RESULTADO / OBSERVACIÓN	ACCIÓN PROMOVIDA		
Resultado Núm. 17, Sin Observaciones Fue aprobado para la ejecución del Programa Municipal de Obras un importe de \$1,018,918.46, al 31 de diciembre se ejerció la cantidad de \$726,330.20 que representa el 71.28% de los recursos presupuestados para dicho programa, observándose un sub ejercicio del 28.72% en su ejecución, así mismo según el informe del mes de diciembre presentado por el municipio, las 10 obras programadas se terminaron en su totalidad, por lo que se observó cumplimiento en su ejecución. No obstante que se observa incumplimiento en monto cabe señalar que las obras programadas dentro de éste, corresponden a mantenimientos, aportaciones y rehabilitaciones rubros a los cuales se destinó un monto aproximado al inicio del ejercicio, considerando como referente el año anterior.			
Resultado Núm. 18, Observación Núm. 13 El Municipio no presentó Actas de Cabildo certificadas donde se aprueban los informes de obras públicas de los meses de enero a diciembre. Cabe señalar que en el ejercicio anterior se promovió la acción número 04-51-013 donde se recomienda a la Administración Municipal enviar a la Auditoría Superior del Estado las Actas de Cabildo en las que se aprueben los informes de obras públicas del ejercicio que corresponda.	05-052-014 Promoción para el Fincamiento de Responsabilidad Administrativa La Auditoría Superior del Estado promoverá ante la Honorable Legislatura del Estado, el inicio y tramite del procedimiento conducente para que se aplique una o más de las sanciones previstas en el artículo 44 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas en vigor, a quien se desempeñó durante el periodo sujeto a revisión como, Presidente Municipal, C. Profr. J. Jesús González Palacios y Director de Obras Públicas, Ing. Juan Antonio Herrera Morua, por no presentar ante el cabildo la información mensual del Programa Municipal de Obras para su	Esta acción se promoverá ante las autoridades correspondientes según sea el caso, siendo estas la Legislatura del Estado o la Contraloría Interna de Gobierno del Estado.	

**RESULTADO DEL PROCESO DE AUDITORÍA
CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL 2005
VETAGRANDE, ZAC.**

CÓDIGO: PR-ST-TA-05-F01
No. REVISIÓN: 0
Páginas: 14 de 26

INFORME DETALLADO:	PROGRAMA MUNICIPAL DE OBRA	
	AUDITORÍA A LA OBRA PÚBLICA	
DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR		ESTADO QUE GUARDA LA ACCIÓN PROMOVIDA
RESULTADO / OBSERVACIÓN	ACCIÓN PROMOVIDA	
	conocimiento y aprobación como lo establecen los artículos, 49 fracción XV y 170 de la Ley Orgánica del Municipio. Lo anterior por no atender la recomendación efectuada con anterioridad por la Auditoría Superior del Estado, incumpliendo con lo previsto por el artículo 5 fracción XX de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas.	



**RESULTADO DEL PROCESO DE AUDITORÍA
CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL 2005
VETAGRANDE, ZAC.**

CÓDIGO: PR-ST-TA-05-F01
No. REVISIÓN: 0
Páginas: 15 de 26

INFORME DETALLADO:	PROGRAMA MUNICIPAL DE OBRA	
	AUDITORÍA FÍSICA A LA OBRA PÚBLICA	
DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR		ESTADO QUE GUARDA LA ACCIÓN PROMOVIDA
RESULTADO / OBSERVACIÓN	ACCIÓN PROMOVIDA	
Resultado Núm. 19, Sin Observaciones Derivado de la revisión física y documental de 2 (dos) obras que constituyeron la muestra seleccionada, no se desprenden observaciones que hacer constar.		



**RESULTADO DEL PROCESO DE AUDITORÍA
CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL 2005
VETAGRANDE, ZAC.**

CÓDIGO: PR-ST-TA-05-F01
No. REVISIÓN: 0
Páginas: 16 de 26

INFORME DETALLADO:	RAMO GENERAL 33	
	FONDO III: Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	
	AUDITORIA FINANCIERA	
DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR		ESTADO QUE GUARDA LA ACCIÓN PROMOVIDA
RESULTADO / OBSERVACIÓN	ACCIÓN PROMOVIDA	
Resultado Núm. 20, Sin Observaciones El presupuesto total asignado al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal en el ejercicio 2005 asciende a \$2'217,710.00, del cual corresponden \$2'106,825.00 para Infraestructura Básica representando el 95.00% y \$110,885.00 para Gastos Indirectos y Desarrollo Institucional constituyendo el 5.00% de los recursos, habiéndose ejercido y revisado documentalmente el 100.00% de los mismos. Adicional a los recursos ya citados en el año 2005 fueron ejercidos Rendimientos del ejercicio 2004 por la cantidad de \$18,380.27, los cuales conjuntamente con los Rendimientos de Fondo IV se destinaron para construcción de la primera etapa de la ampliación de la red de drenaje de la calle salida a Vetagrande, en la cabecera municipal.		
Resultado Núm. 21, Observación Núm. 14 Con relación a la obra número 05FI005 denominada "Construcción de puente peatonal y vehicular la Matenche, en la Cabecera Municipal", se realizaron erogaciones por \$7,450.00 soportadas con recibos internos de la Tesorería Municipal no. A4754 por \$1,000.00, no. A5846 por \$1,650.00 y no. A6027 por \$4,800.00 por concepto de pago de renta de revolvedora al Sr. Víctor Salas Gurrola. Sin embargo, lo exhibido por el municipio no justifica la comprobación del gasto al no presentar facturas con requisitos fiscales, conforme a lo señalado en los artículos 29 Y 29-A del Código Fiscal de la Federación.	05-52-015 Recomendación Se recomienda al Ente Fiscalizado realizar operaciones con Entidades que expidan documentación comprobatoria que reúna requisitos fiscales conforme lo señalado en los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación, para efecto de soportar debidamente las erogaciones realizadas con Recursos Federales.	Se solventa y se le dará seguimiento. En virtud de que el municipio presenta documentación en la cual acepta la recomendación.
Resultado Núm. 22, Observación Núm. 15 De la acción 05DI001 de Desarrollo Institucional se expidió el cheque número 9 de fecha 14 de julio de 2005 por \$20,283.00.	05-52-016 Solicitud de Intervención del Órgano Interno de Control Es necesario que la Contraloría	Se solventa y se le dará seguimiento.

**RESULTADO DEL PROCESO DE AUDITORÍA
CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL 2005
VETAGRANDE, ZAC.**

CÓDIGO: PR-ST-TA-05-F01
No. REVISIÓN: 0
Páginas: 17 de 26

INFORME DETALLADO:	RAMO GENERAL 33	
	FONDO III: Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	
	AUDITORÍA FINANCIERA	
DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR		ESTADO QUE GUARDA LA ACCIÓN PROMOVIDA
RESULTADO / OBSERVACIÓN	ACCIÓN PROMOVIDA	
soportado con documentación comprobatoria por el mismo importe, que ampara la adquisición de dos cámaras digitales marca Sony modelo DSC-S40 de 4.1 megapíxeles con un valor de \$4,396.45 c/u (incluye IVA); una computadora Laptop, Pentium IV, audio, video, cd rom, 256 RAM, Mouse, bocinas y una impresora láser a color alta resolución. En auditoría de campo se verificaron físicamente los activos fijos, de los cuales no se localizó una cámara digital con las características anteriormente mencionadas. Posteriormente el municipio presenta ficha de depósito de fecha 07 de noviembre de 2006 a la cuenta bancaria no. 018815022-7 de Fondo III por la cantidad de \$4,396.45, por reposición del valor de la cámara digital, marca Sony, modelo DSC-S40, propiedad del municipio de Vetagrande. Asimismo la computadora Laptop y la impresora se localizaron en el domicilio particular del Director de Obras Públicas, sin exhibir algún documento de control interno u oficio de solicitud que ampare el préstamo de los bienes en lugar diferente al de la Presidencia Municipal. Cabe mencionar que durante el desarrollo de la auditoría de campo, el equipo descrito fue regresado al municipio.	Municipal, en el ámbito de su competencia vigile y verifique que se realice la compra por reposición de la cámara digital extraviada, utilizando el importe del reintegro por \$4,396.45, el cual se encuentra disponible en la cuenta bancaria no. 018815022-7 de Fondo III, se elabore el vale de resguardo respectivo, con nombre y firma de la persona a la que asigne, se realicen los registros contables necesarios para su incorporación al Activo Fijo y Patrimonio del Municipio, así como la baja de la cámara extraviada e informe a la Auditoría Superior del Estado del resultado de su actuación. 05-52-017 Recomendación Se recomienda al Ente Fiscalizado que en lo sucesivo, en préstamos de Activos Fijos a funcionarios o empleados del municipio referente al cumplimiento de sus actividades laborales fuera de su lugar de trabajo, realizar documento de control interno u oficio donde se especifique el bien, periodo y persona a quien se hace responsable, debidamente firmado por el funcionario público que autoriza y el empleado que solicita la salida de los bienes muebles.	Se solventa y se le dará seguimiento. En virtud de que el municipio presenta documentación en la cual acepta la recomendación.

**RESULTADO DEL PROCESO DE AUDITORÍA
CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL 2005
VETAGRANDE, ZAC.**

CÓDIGO: PR-ST-TA-05-F01
No. REVISIÓN : 0
Páginas : 18 de 26

INFORME DETALLADO:	RAMO GENERAL 33 FONDO III: Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	
	AUDITORÍA FÍSICA A LA OBRA PÚBLICA	
DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR		ESTADO QUE GUARDA LA ACCIÓN PROMOVIDA
RESULTADO / OBSERVACIÓN	ACCIÓN PROMOVIDA	
Resultado Núm. 23, Sin Observaciones Derivado de la revisión física y documental de 22 (veintidós) obras que constituyeron la muestra seleccionada, no se desprenden observaciones que hacer constar.		



**RESULTADO DEL PROCESO DE AUDITORÍA
CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL 2005
VETAGRANDE, ZAC.**

CÓDIGO: PR-ST-TA-05-F01
No. REVISIÓN: 0
Páginas: 19 de 26

RAMO GENERAL 33		
FONDO IV: Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios		
AUDITORÍA FINANCIERA		
DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR		ESTADO QUE GUARDA LA ACCIÓN PROMOVIDA
RESULTADO / OBSERVACIÓN	ACCIÓN PROMOVIDA	
Resultado Núm. 24, Sin Observaciones El presupuesto total asignado al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal en el ejercicio 2005 fue por la cantidad de \$1'841,320.00 del cual corresponden \$509,406.00 para Infraestructura Básica obras (27.67%), \$77,400.00 para Infraestructura Básica acciones (4.20%), \$1,102,514.00 para Obligaciones Financieras (59.88%) y \$152,000.00 para Seguridad Pública (8.25%), habiéndose ejercido y revisado documentalmente el 100.00% de los recursos. Adicional a los montos ya citados en el año 2005 fueron ejercidos Rendimientos del ejercicio 2004 por la cantidad de \$8,013.57, los cuales conjuntamente con los Rendimientos de Fondo III fueron destinados para Construcción de la primera etapa de la ampliación de la red de drenaje de la calle salida a Vetagrande, en la Cabecera Municipal.		

**RESULTADO DEL PROCESO DE AUDITORÍA
CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL 2005
VETAGRANDE, ZAC.**

CÓDIGO: PR-ST-TA-05-F01
No. REVISIÓN: 0
Páginas: 20 de 26

INFORME DETALLADO:		RAMO GENERAL 33	
		FONDO IV: Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	
AUDITORIA FÍSICA A LA OBRA PÚBLICA			
DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR		ESTADO QUE GUARDA LA ACCIÓN PROMOVIDA	
RESULTADO / OBSERVACIÓN	ACCIÓN PROMOVIDA		
Derivado de la revisión física y documental de 1 (una) obra que constituyó la muestra seleccionada, se desprende la siguiente observación:			
Resultado Núm. 25, Observación Núm. 16 La obra No. 006 Mejoramiento urbano en proyecto turístico Ruta Minero (Imagen urbana convenio con la Secretaria de Turismo de Gobierno del Estado) en la Cabecera Municipal, durante la revisión física se encontró terminada y en operación. Las metas programadas para esta obra fueron de 2,120 m2 de losa de adoquín con un monto total a ejercer de \$1,200,000.00 de los cuales \$600,000.00 corresponden a aportación Estatal, \$509,406.00 aportación del Municipal mediante Fondo IV y \$90,594.00 aportación Municipal mediante el Fondo III. En revisión documental al expediente unitario se detectó la siguiente observación: Presenta cheque póliza 1140 de fecha 16 de diciembre de 2005 y recibo 5422 de la misma fecha a nombre de Roberto González Jaramillo por la cantidad de \$6,810.00 sin indicar el concepto por el cual fue pagada esta cantidad.	05-052-018 Solicitud de Aclaración Se solicita a la Administración Municipal de Vetagrande, Zac., presentar aclaración con respecto al pago de \$6,810.00 al Sr. Roberto González Jaramillo ya que en la documentación comprobatoria del expediente unitario de la obra “Mejoramiento urbano en proyecto turístico Ruta Minero (Imagen urbana convenio con la Secretaria de Turismo de Gobierno del Estado) en la Cabecera Municipal”, no indica concepto de obra realizado.	No se solventa , y se deriva en una Recomendación.	

**RESULTADO DEL PROCESO DE AUDITORÍA
CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL 2005
VETAGRANDE, ZAC.**

CÓDIGO: PR-ST-TA-05-F01
No. REVISIÓN: 0
Páginas: 21 de 26

INFORME DETALLADO:	FIES (Fideicomiso de Infraestructura para los Estados)	
	AUDITORÍA FINANCIERA	
DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR		ESTADO QUE GUARDA LA ACCIÓN PROMOVIDA
RESULTADO / OBSERVACIÓN	ACCIÓN PROMOVIDA	
Resultado Núm. 26, Sin Observaciones Derivado de la revisión física y documental de 7 (siete) obras que constituyeron la muestra seleccionada no se detectaron observaciones que hacer constar.		

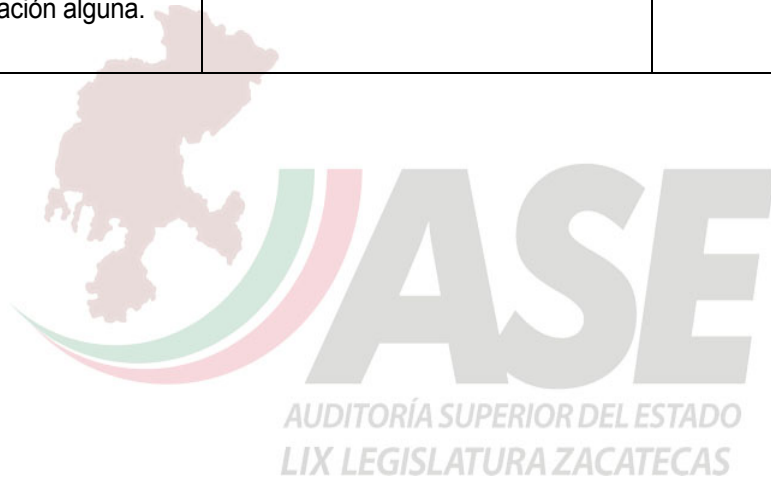


**RESULTADO DEL PROCESO DE AUDITORÍA
CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL 2005
VETAGRANDE, ZAC.**

CÓDIGO: PR-ST-TA-05-F01
No. REVISIÓN: 0
Páginas: 22 de 26

INFORME DETALLADO:	RAMO GENERAL 20 Programa 3x1 para Migrantes	
	AUDITORÍA FINANCIERA	
DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR		ESTADO QUE GUARDA LA ACCIÓN PROMOVIDA
RESULTADO / OBSERVACIÓN	ACCIÓN PROMOVIDA	

Resultado Núm. 27, Sin Observaciones Se revisaron documentalmente recursos del Programa 3x1 para Migrantes por un monto de \$4'600,000.00, que corresponden a la muestra de cuatro obras determinadas para revisión, aprobadas en los Programas de Pavimentación y Asistencia Social y Servicios Comunitarios y Caminos Rurales, no habiéndose detectado documentalmente observación alguna.		
--	--	--



**RESULTADO DEL PROCESO DE AUDITORÍA
CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL 2005
VETAGRANDE, ZAC.**

CÓDIGO: PR-ST-TA-05-F01
No. REVISIÓN: 0
Páginas: 23 de 26

INFORME DETALLADO:	RAMO GENERAL 20 Programa 3x1 para Migrantes	
	AUDITORÍA FÍSICA A LA OBRA PÚBLICA	
DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR		ESTADO QUE GUARDA LA ACCIÓN PROMOVIDA
RESULTADO / OBSERVACIÓN	ACCIÓN PROMOVIDA	

Derivado de la revisión física y documental de 3 (tres) obras que constituyeron la muestra seleccionada no se detectaron observaciones que hacer constar.



**RESUMEN DE LAS ACCIONES PROMOVIDAS CON MOTIVO DE LA REVISIÓN A LA CUENTA PÚBLICA
2005**

ADMINISTRACIÓN 2004-2007

TIPO DE ACCIÓN	DETERMINADAS EN REVISIÓN	SOLVENTADAS	DERIVADAS DE LA SOLVENTACIÓN		SUBSISTENTES
			Cantidad	Tipo	
Correctivas					
Pliego de Observaciones	3	3	-	-	0
Promoción para el Fincamiento de Responsabilidades Administrativas	3	-	-	-	3
Solicitud de Intervención del O.I.C.	2	2	-	-	0
Solicitud de Aclaración	1	0	1	Rec.	1
Preventivas					
Recomendación	9	6	3	Rec.	3
TOTAL	18	11	4		7

Abreviaciones:

Rec. Recomendación,
O.I.C. Solicitud de Intervención del Órgano Interno de Control,
F.R.A. Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Administrativa
F.R.R. Procedimiento de Fincamiento de Responsabilidades Resarcitorias

Notas:

- 1.- La fuente de la información es el Informe de Resultados de la Revisión de la Cuenta Pública Municipal 2005 del municipio en cuestión y el Informe Complementario derivado del proceso de solventación del propio informe.
- 2.- Cualquier solicitud de actualización sobre la información presentada podrá dirigirla a la Unidad de Enlace de la Auditoría Superior del Estado.